

Santa Cruz, 12 de noviembre 2019

VISTOS:

El memorándum N°28, de fecha 05 de noviembre de 2019, El Oficio N°70490, del 09 de Octubre de 1976, de la Contraloría General de la República de Chile; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y,

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la necesidad de disponer de un fondo Global en efectivo para mantener en caja del Servicio de alta Resolutividad Sar Santa Cruz

DECRETO EXENTO N°3566 /

- 1- **CRÉASE**, un fondo global para mantener en efectivo, por la cantidad de \$ 50.000, (cincuenta mil pesos), para el Servicio de Alta Resolutividad SAR Santa Cruz.
- 2- **DESÍGNASE**, a la Srta. **MELLISA ANDREA POBLETE MORALES**, RUT para que reciba el Fondo Global señalado precedentemente y rinda cuenta respectiva, de acuerdo a instrucciones impartidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo